



Veinte maravedis.

3

**SELLO VARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y ONZE.**

son de dictamen que siempre que dentro de los quince dias del primer <sup>te</sup> sem, se chechase pusa de diezmo, o medio Diezmo, y dentro de los noventa quatro pusa se dene admittir, Corer y volver a tematar = y Comosea Corrido la rre ferida = y la Ciudad hauiendolo oido Admittir dha pusa; y acordo que se haga nuevo sem, mañana Jueves a las quatro de la tarde con zibazion de los intererados

Memoria q' p'ca de Mar. D. J. W. Carachoto =

El Sr. Correo, mani' feto ala Ciudad como el Mansal de campo D. J. W. Carachoto que abiendo a ella, con horden, segun dize el mismo manical, para o mandar sus milizias y latubazion de la guerra, Pretendes el pague los uten'ulos que le pertenecen por su grado; y sobre ello a hecho y haze repetidas instanzias a susi, como es de ofiudicialmente lo tiene mani' feto ala Ciudad en d'nta Camildos; y siendo agora maihe Acizes est'as pretensiones, se lo participa para que tome la redubzion mas Conuen'te hauiendolo oido yon ferido. Acordo que para volver en este particular sezite yra' lmente yera el primer Camildo ordin, y se traiga la <sup>ca</sup>edula de el M, que con blas lo que se a de ordenar en los aboxam. de los militares; y que los Sr. Diego porro Ferrero y D. Pedro de Torres, lex, parem a vitar <sup>en el</sup> obispo y eman' feto en la pretension de este cau. y las Acizes instanzias que sobre ello haze, avilla de la ant'benz que esan al Brigadier Marques de Villafrante que a trauio despachos de el M, para este comando, con los demas que lley

le y practicar la obra de sus voluntarios =

han entendido y trayan Razon para dicho Camildo = El Sr. Diego porro Ferrero lex, Dixo que en cony. de menciago que se hizo en el antoz, ayunt. achado con el ex. s, obispo y manifestado el d'cto que le ante a la Ciudad de praticas y donatius voluntarios entre sus Vecinos para las pretentes y fenzias de la Jira; y eno forzar a los pueblos de este Reino achel intentos; y que en cod. lominus lomincho que es la manua a la Jira, est'as cosas de moltrazion, y que con Curia am' feto y dar a nomi na de los que blen a guisa de deservant = y la Jira, hauiendolo oido que es en un pte l' fenzias, y Diota y prazias al Sr. Diego =

*[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]*

